



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/477

21/06/2019

1928

**AUTOR/A:** IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMx)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la Administración Penitenciaria es responsable de la gestión segura de la vida en los centros penitenciarios, auxiliándose en estos cometidos en las unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la vigilancia de los establecimientos. En el marco de estas actividades es habitual que se realicen los análisis precisos sobre las circunstancias que concurren en determinados incidentes de seguridad, con la finalidad de establecer hipótesis, sacar conclusiones y, en su caso, posibles líneas de acción.

En el caso que nos ocupa, y aun cuando no se puede establecer fehacientemente la vía de entrada de los objetos hallados en el patio de un centro penitenciario, se realizaron los análisis de seguridad antes referidos. A este respecto, además, la Administración Penitenciaria y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad continúan trabajando para que el entorno penitenciario sea un lugar seguro, con la finalidad última de conseguir la reeducación y reinserción social de las personas condenadas, tal y como establece el artículo 25.2 de la Constitución Española.

Madrid, 11 de julio de 2019